

boletín oficial de la provincia



núm. 86



viernes, 6 de mayo de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-02646

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Por acuerdo de Pleno de fecha 17 de marzo de 2016, se adjudicó el contrato de obras de ejecución de cubierta de Pista Polideportiva en Guadilla de Villamar, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Sotresgudo. Pleno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C1/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sotresgudo.es
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Administrativo.
- b) Descripción: Contrato para la ejecución de cubierta de pista polideportiva en Guadilla de Villamar (Ayuntamiento de Sotresgudo. Burgos).
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV: 45212220-4.
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación. No. Se ha invitado a cinco empresas.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - 4. Valor estimado del contrato: 134.171,99 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación: Neto: 110.885,94 euros. IVA: 23.286,05 euros. Importe total: 134.171,99 euros.
 - 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de marzo de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de marzo de 2016.
 - c) Contratista: Construcciones, Excavaciones y Piedras Garosa, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Neto: 110.885,94 euros. IVA: 23.286,05. Importe total: 134.171,99.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 86



viernes, 6 de mayo de 2016

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la económicamente más ventajosa, de las dos presentadas, de acuerdo con el informe técnico y la valoración del Pleno, en fecha 17 de marzo de 2016, de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Sotresgudo, a 20 de abril de 2016.

La Alcaldesa, M.ª Yolanda Santamaría Pérez

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958